

lucía, el art. 14 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 3.2 y 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Área de Gestión Sanitaria Norte de Córdoba la competencia para la suscripción de un convenio de colaboración con el Centro de Enseñanza Socio Sanitario, S.L., de Córdoba, para la realización de las prácticas del alumnado correspondiente al curso de Formación Profesional para el Empleo de «Auxiliar de Enfermería en Hospitalización».

En los acuerdos que se adopten en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

De los acuerdos que se firmen se trasladará copia a la Dirección Gerencia para su constancia y efectos oportunos.

Sevilla, 28 de abril de 2011.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2011, por la que se ordena la publicación del Informe de «Evaluación y seguimiento de los libramientos pendientes de justificar en la Junta de Andalucía».

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 8 de febrero de 2011,

RESUELVO

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de «Evaluación y seguimiento de los libramientos pendientes de justificar en la Junta de Andalucía».

Sevilla, 18 de abril de 2011.- El Consejero Mayor, Antonio M. López Hernández.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA (JA 09/2009)

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 8 de febrero de 2011, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización sobre «Evaluación y seguimiento de los libramientos pendientes de justificar en la Junta de Andalucía».

Í N D I C E

I. INTRODUCCIÓN

I.1. Procedimientos de la justificación de libramientos

II. OBJETIVOS

III. ALCANCE Y METODOLOGÍA

IV. LIMITACIONES

V. LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR DE EJERCICIO CORRIENTE

V.1. Libramientos no justificados y en los que no se ha iniciado el expediente de reintegro. Ejercicio corriente

VI. LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR DE EJERCICIOS CERRADOS

VI.1. Libramientos no justificados y en los que no se ha iniciado el expediente de reintegro. Ejercicios cerrados

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

VIII. ANEXOS

IX. ALEGACIONES

A B R E V I A T U R A S

BOJA	Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
EMASA	Empresa Municipal Aguas de Málaga
LGHP	Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía
LPJ	Libramientos pendientes de justificar
m€	miles de euros
OOAA	Organismos autónomos
SAE	Servicio Andaluz de Empleo

I. INTRODUCCIÓN

1. El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, aprobó, para el Plan de Actuaciones de 2008, la realización de un informe denominado “Evaluación y seguimiento de los libramientos pendientes de justificar en la Junta de Andalucía”.

2. En reiteradas ocasiones y con motivo de los sucesivos informes de la Cuenta General, la Cámara de Cuentas de Andalucía ha recomendado la toma de medidas que condujeran a disminuir el saldo que figuraba en los libramientos pendientes de justificar. Este hecho unido a la escasa acogida que dichas recomendaciones tuvieron por parte de los órganos gestores, motivó el inicio del presente informe, con el fin de evaluar la representatividad de tal saldo y describir sus posibles causas.

3. El examen se ciñe a aquellos pagos librados con el carácter de “a justificar” o “con justificación diferida” que se encontraban pendientes de justificar a 31 de diciembre de 2009, tanto en el ámbito de los gastos de las consejerías de la Junta de Andalucía como de sus OAAA y agencias.

En términos generales, las órdenes de pago libradas con cargo al Presupuesto, se acompañan de aquellos documentos que acreditan la realización de una prestación o el derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron o comprometieron el gasto. No obstante lo anterior, se producen casos en los que dichas órdenes no pueden ir acompañadas, en el momento de su expedición, de tales documentos acreditativos; en tal supuesto tales órdenes tienen en carácter de “a justificar”.

4. Bajo esta denominación, se hace referencia a dos tipos de órdenes de pago: por una parte a aquellas cuya documentación justificativa no puede adjuntarse al materializarse el pago, son los llamados “libramientos a justificar” y, por otra, a aquellas cuya justificación documental se realiza en el momento de su expedición, pero debe acreditarse con posterioridad el cumplimiento de la aplicación de los fondos a las finalidades previstas, son los llamados “libramientos en firme con justificación diferida”.

5. Las propuestas y documentos contables de pago con datos de justificación se clasifican, en función de la forma de expedición, en los dos tipos siguientes:

- Tipo 1 “Libramientos a justificar”
- Tipo 2 “Libramientos en firme con justificación diferida”.

6. Las propuestas y documentos contables de libramientos “a justificar” únicamente pueden expedirse con destino a las cuentas de funcionamiento de la Junta de Andalucía, sus OAAA y agencias.

7. La fecha límite de la justificación es de 3 o 6 meses, según la normativa aplicable a cada caso. El cómputo de tales plazos se realiza de manera automática desde la fecha de contabilización del pago material del libramiento.

8. Las propuestas y documentos contables de “libramientos en firme con justificación diferida” se expiden con destino a:

- Las cuentas de personal de las habilitaciones de la Junta de Andalucía sus OAAA y agencias, para el pago de nóminas y de seguros sociales.
- Las cuentas de funcionamiento de la Junta de Andalucía sus OAAA y agencias, en el supuesto de que los importes de tales libramientos tengan que distribuirse por los habilitados entre distintos perceptores.
- Los terceros acreedores en los siguientes supuestos:
 - El pago de subvenciones que financien actividades a realizar con posterioridad a la percepción de los fondos, quedando así los perceptores obligados a justificar la aplicación de los mismos a los fines previstos en la concesión de la ayuda.
 - Cualquier otro tipo de gastos que, por su naturaleza, requiera acreditar el cumplimiento de las finalidades de los fondos recibidos, con posterioridad a su percepción.

9. El plazo para la justificación de estos libramientos se fija en número de días o número de meses o bien con una fecha concreta y fija y su cómputo se realiza desde la contabilización del pago material del libramiento.

10. El registro de la justificación de libramientos expedidos con carácter de “a justificar” o “en firme con justificación diferida” se realiza mediante una propuesta de documento contable “J”.

11. La normativa básica que regula la materia es la siguiente:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 28/2007, de 18 de diciembre, por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía.
- Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- Decreto 46/1986, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos.
- Decreto 274/2010, de 27 de abril, por el que se modifica el Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos, aprobado por el Decreto 46/1986, de 5 de marzo, en materia de reintegro de cantidades.
- Decreto 149/1986, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.
- Decreto 324/2009, de 8 de septiembre, por el que se aprueba el estatuto de la Agencia Tributaria de de Andalucía.

Sobre la materia la Consejería ha dictado, igualmente, diversas instrucciones y otras normas de menor rango, que la ordenan y desarrollan.

I.1. PROCEDIMIENTOS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LIBRAMIENTOS

12. Se entiende por justificación, la aportación, al órgano concedente, de los documentos demostrativos de los gastos realizados con cargo a los fondos que fueron concedidos para dicho fin.

13. Los centros contables deben expedir a los órganos gestores, requerimientos de los importes pendientes de justificar que se hubieran librado a las cuentas de personal y funcionamiento y cuya documentación justificativa no se hubiera presentado en su fecha de justificación, contando con las prórrogas que se hubiesen concedido. El plazo de justificación que se señale en el requerimiento no puede ser superior a 15 días desde la recepción de tal requerimiento.

Si la situación persiste tras el transcurso del plazo que se otorgó al gestor, el centro contable debe remitir a la DGT y DP comunicación de tal extremo, al menos una vez al año.

14. Asimismo, los centros contables deben expedir una comunicación a los centros gestores, para que inicien el expediente de reintegro de aquellas subvenciones concedidas y cuya aplicación a las finalidades previstas no se haya acreditado en plazo.

15. Si no se produce la justificación de los fondos, los gestores notificarán al beneficiario el inicio del correspondiente expediente de reintegro.

16. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:

- Su obtención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- El incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida.
- El incumplimiento de la obligación de justificarla.
- El incumplimiento de las condiciones impuestas a las entidades colaboradoras y beneficiarios con motivo de la concesión de la ayuda.
- La negativa o la obstrucción de las actuaciones de control.
- El incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda.

- Igualmente procederá, en el supuesto de que la ayuda o ayudas superen el coste de la actividad a desarrollar, el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Las cantidades a reintegrar tiene la consideración de ingresos de derecho público.

II. OBJETIVOS

17. Evaluar el cumplimiento de los principios y normas de control interno establecidos para la salvaguarda y control de los fondos librados con el carácter de “a justificar”.

18. Analizar la fiabilidad y coherencia de la información que consta en los estados contables.

19. Describir las causas que dan origen al saldo de los libramientos pendientes de justificar a 31 de diciembre de 2009.

20. Verificar el cumplimiento de los trámites que han de seguirse para la exigencia de las justificaciones o, en su caso, de los correspondientes reintegros, tales como plazos, prórrogas, requerimientos o comunicaciones.

III. ALCANCE Y METODOLOGÍA

21. A 31 de diciembre de 2009, el saldo de libramientos pendientes de justificar de ejercicio corriente era de 762.890,45 m€ y el de ejercicios anteriores 3.396.645,29 m€, lo que supone un saldo global de de 4.159.535,74 m€. En dicho saldo se incluyen las consejerías, los OOAA y las agencias. Su distribución por capítulos es, en miles de euros, la siguiente:

DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO DE LOS LPJ

CAPÍTULOS	Ejercicio corriente	Ejercicios anteriores	Total
Capítulo I	113.702,84	563.048,69	676.751,53
Capítulo II	218,45	15.878,21	16.096,66
Capítulo III		3,50	3,50
Capítulo IV	446.919,75	1.642.402,06	2.089.321,81
Capítulo VI	4.299,91	16.515,18	20.815,09
Capítulo VII	195.889,50	1.146.605,23	1.342.494,73
Capítulo VIII	1.860,00	12.192,42	14.052,42
Total	762.890,45	3.396.645,29	4.159.535,74

Fuente: Base de datos proporcionada por la IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 1

22. La denominación que a lo largo del informe se da a las secciones presupuestarias, es la que éstas tenían a 31 de diciembre de 2009; ello significa que las distintas secciones pueden haber asumido libramientos expedidos por órganos gestores que en el momento de tal expedición no formaran parte de su estructura, si bien los sucesivos Decretos por los que se fijaba la estructura orgánica de la Junta de Andalucía, sus OOAA, agencias y entidades han hecho asumir a las mismas las funciones y responsabilidades que en tales Decreto se fijan.

23. Las órdenes de pago libradas con el carácter de “a justificar” están datadas desde el año 1987, ejercicio en el que ya figuran libramientos

con tal carácter en las Consejerías de Innovación, Ciencia y Empresa, Empleo y Educación.

24. La población objeto de análisis es el saldo de los libramientos pendientes de justificar a 31 de diciembre de 2009, facilitado por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

En el diseño muestral se han tenido en cuenta dos criterios, que han llevado a estratificar la población en cuatro estratos. En primer lugar, se ha discriminado el saldo en dos grupos (ejercicio corriente y ejercicios cerrados), y por otro lado, dado que la Consejería de Educación representa un importe muy superior al resto (65% del total), se ha separado ésta de las restantes

secciones. Así, la población aparece segregada en cuatro estratos:

- ESTRATO 1: Ejercicio corriente, Consejería de Educación
- ESTRATO 2: Ejercicio corriente, resto de secciones

- ESTRATO 3: Ejercicios cerrados, Consejería de Educación
- ESTRATO 4: Ejercicios cerrados, resto de secciones.

25. El número de aplicaciones presupuestarias y el saldo de cada uno de los estratos son los siguientes:

ESTRATOS

	Nº. APLICACIONES	SALDO	m€
ESTRATO 1	204	550.861,39	
ESTRATO 2	567	212.029,06	
ESTRATO 3	1.306	2.163.778,51	
ESTRATO 4	2.648	1.232.866,78	
TOTAL	4.725	4.159.535,74	

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 2

26. En cada uno de los cuatro estratos anteriores se ha seleccionado una muestra aleatoria de 25 terceros. Éstos se han generado mediante un muestreo bietápico siguiendo el Manual de Procedimiento de Muestreo de la Cámara de Cuentas de Andalucía. En la primera etapa se han seleccionado 25 aplicaciones presupuestarias mediante un muestreo monetario con reposición; en la segunda etapa, de cada una de dichas aplicaciones se ha seleccionado un tercero siguiendo un muestreo aleatorio simple. En resumen, el número de elementos muestrales ha sido 100.

27. En el estrato 3, una vez seleccionada la muestra, se analizaron también los motivos por los que aparecían como pendientes de justificar saldos ya justificados. Se realizó, por tanto, un muestreo bola de nieve¹ en el estrato, en el que se consideraron todos los terceros afectados por estas incidencias, ya que, si bien, los libramientos de los terceros seleccionados en principio, figuraban justificados, no lo estaba la aplicación presupuestaria a la que pertenecían.

28. Dado que para la primera etapa se eligió el muestreo monetario con reposición, los elementos seleccionados han podido ser elegidos en más de una ocasión; de este modo, en la segunda etapa y para cada aplicación, se extraje-

ron tantos elementos como el número de veces que la aplicación se repitió en la primera etapa; todo ello tanto en ejercicio corriente como en cerrados.

29. La muestra analizada del ejercicio corriente, asciende a 42.670,92 m€ y a 83.127,13 m€ la de ejercicios cerrados, que suponen un 5,59% y un 2,44%, respectivamente, de los correspondientes saldos.

30. Temporalmente, y como ha quedado señalado, el universo se refiere a los libramientos ordenados desde 1987 hasta fin del ejercicio 2009.

La distribución de los libramientos, por ejercicio y secciones, figura en el Anexo I del informe.

31. La ejecución de los trabajos ha sido llevada a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.

32. La fecha de finalización de los trabajos de campo ha sido el día veintiuno de septiembre de 2010.

33. La lectura adecuada de este Informe requiere que se tenga en cuenta en su totalidad, ya que cualquier conclusión realizada sobre un párrafo o epígrafe, aisladamente considerados, puede carecer de sentido.

¹ **Muestreo bola de nieve:** En este tipo de muestreo se selecciona a determinados elementos del universo, que conducen a otros y estos a su vez a otros, hasta que se consigue una muestra representativa del fenómeno que se pretende analizar.

IV. LIMITACIONES

34. Los objetivos que se señalaron en su correspondiente apartado se han visto afectados por:

- No se ha localizado un expediente de ejercicios cerrados de la Consejería de la Vivienda y Ordenación del Territorio, correspondiente a una subvención a un particular, por importe de 3,31 m€, del ejercicio 2001.
- No se han localizado dos expedientes, de ejercicios cerrados, de la Consejería de Empleo; el primero de ellos se corresponde con una subvención otorgada al ayuntamiento de Cádiz, por importe de 240,35 m€ y el segundo se registra en contabilidad como "Residuos 1988 del 352" por el traspaso de saldos del antiguo sistema contable al Júpiter, que no se ha podido determinar a qué corresponde y cuyo importe es de 383,41 m€, ambos del ejercicio 1988.

V. LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR DE EJERCICIO CORRIENTE

35. En el saldo de la muestra analizada de LPJ de ejercicio corriente, además de encontrarse registrados aquéllos que por su naturaleza deben figurar en él, constan otros que, o bien están ya justificados por sus perceptores y pendientes de contabilizar como justificados (41,46%) y otros que no deberían constar, por diversas circunstancias (estar aún en plazo o tratarse de pagos en firme, (26,38%)), siendo así que los expedientes que realmente representan LPJ fuera de plazo suponen el 32,15% del saldo analizado.

36. A continuación se exponen las circunstancias señaladas en el párrafo anterior.

SITUACIÓN DE LOS EXPDIENTES DE LA MUESTRA QUE CONFORMAN EL SALDO DE LOS LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR FUERA DE PLAZO

SECCIÓN PRESUPUESTARIA	Nº expedientes seleccionados	Importe de la muestra	No deben formar parte del saldo (en plazo, en firme, reintegrado, etc.)	Justificados por tercero sin doc. "J"	No justificados por el tercero
1100.C. DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	8	5.247,00	4.422,00	825	0
1200. C. DE GOBERNACIÓN	2	9.020,48	0	8.667,67	352,81
1400.C. DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	1	8.057,57	0	8.057,57	0
1500. C. DE VIVIENDA Y ORDEN. DEL TERRITORIO	2	5.891,07	5.867,97	0	23,1
1600. C. DE EMPLEO	1	99,45	0	99,45	0
1631.SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	6	2.468,59	966,1	0	1.502,49
1800. C. AGRICULTURA Y PESCA	1	1,95	1,95	0	0
2100. C. IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	1	0,52	0	0,52	0
2300.C. MEDIO AMBIENTE	2	42,76	0	42,76	0,00
2331.AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	1	4.991,68	0	0	4.991,68
2000.C. DE EDUCACIÓN	25	6.849,85	0	0	6.849,85
TOTAL CORRIENTE	50	42.670,92	11.258,02	17.692,97	13.719,93

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 3

37. En el siguiente cuadro se detallan los expedientes justificados por los terceros tanto en plazo como fuera de plazo, así como los no

justificados y aquellos que por distintos motivos no debieron ser considerados "a justificar".

**SITUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE MUESTRA QUE CONFORMAN EL SALDO
DE LOS LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR FUERA DE PLAZO**

SECCIÓN PRESUPUESTARIA	Nº de expedientes					En plazo, en firme, etc.	Nº de expedientes por tercero
	Nº expedientes seleccionados	Justificados por tercero en plazo y sin justificar por retraso del gestor	Justificado fuera de plazo	En plazo, en firme, etc.	No justificado por tercero		
1100.C. DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	8	1	0	7	0		
1200. C. DE GOBERNACIÓN	2	0	1	0	1		
1400.C. DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	1	0	1	0	0		
1500.C. DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	2	0	0	1	1		
1600. C. DE EMPLEO	1	1	0	0	0		
1631.SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	6	0	0	2	4		
1800. C. AGRICULTURA Y PESCA	1	0	0	1	0		
2100. C. IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	1	1	0	0	0		
2300.C. MEDIO AMBIENTE	2	1	1	0	0		
2331.AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	1	0	0	0	1		
2000.C. DE EDUCACIÓN ⁽²⁾	25	25	0	0	0		
TOTAL CORRIENTE	50	29	3	11	7		

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 4

² El registro de la justificación de los libramientos expedidos con el carácter de "a justificar" o los expedidos en firme con "justificación diferida" se efectúa mediante el documento "j". En fase de propuesta se expide por el órgano gestor y a él se unen los justificantes que procedan según la naturaleza del pago. En fase de documento contable el documento "j" se expide por el centro contable, una vez que haya sido fiscalizada favorablemente la documentación justificativa.

³ Expedientes con documentación justificativa en la Consejería y aún no revisados.

38. De los 11 expedientes que se ha considerado que no deberían formar parte del saldo, se señala que, el primero de ellos se trata de un libramiento “en firme” de la Consejería de Agricultura y Pesca, erróneamente contabilizado como “a justificar” y los 10 restantes se encontraban en plazo, como consecuencia de una prórroga de la fecha de justificación que no se había grabado en el sistema *Júpiter*, incumpliendo así la normativa que señala que los Centros Contables actualizarán la fecha límite en el caso de prórroga.

39. La Consejería de Educación, por las competencias que tiene asignadas, presenta una casuística singular en el pago y justificación de sus libramientos. El hecho de la asunción de los pagos delegados al profesorado de la enseñanza concertada, da lugar a que en cada uno de los pagos librados figuren numerosos terceros, de modo que para la justificación de cada libramiento se requiere la conformidad de todas y cada una de las partidas que corresponden a tales terceros; es decir, no se llevan a cabo justificaciones parciales del libramiento.

El supuesto tiene explicación en tanto que cualquier descuadre o falta de justificación en un único tercero, imposibilita la justificación del libramiento en su totalidad.

El modo de proceder antes indicado da lugar a que, de la muestra seleccionada, por un importe de solo 6.849,85 m€, hubiese órdenes de pago pendientes de justificar por 176.169,20 m€.

40. A la fecha de realización de los trabajos de campo, aún no se habían iniciado los trabajos de revisión, por parte de la Consejería, a los efectos de comprobar la adecuada justificación de los libramientos correspondientes al ejercicio 2009. Ante este retraso se ha aducido la sobrecarga de trabajo del personal dedicado a estas tareas.

41. En los siete expedientes que en la Consejería de Innovación se considera que no deberían formar parte del saldo de pendiente de justificar consta una addenda a los Convenios que originaron los libramientos (BOJA nº 7, de 13 de enero de 2010) por la que se amplía el plazo de

justificación de tales libramientos, hasta el 31 de diciembre de 2015. Pese a lo señalado, el sistema contable no ha registrado tal cambio de plazo, por lo que figuran, indebidamente, como pendientes de justificar.

V.1. LIBRAMIENTOS NO JUSTIFICADOS Y EN LOS QUE NO SE HA INICIADO EL EXPEDIENTE DE REINTEGRO. EJERCICIO CORRIENTE

SITUACIÓN DE LOS LIBRAMIENTOS DE LA MUESTRA NO JUSTIFICADOS EN LOS QUE SE DEBERÍAN HABER INCOADO EXPEDIENTES DE REINTEGRO Y SU IMPORTE. EJERCICIO CORRIENTE

SECCIÓN/PRESUPUESTARIA	Justificado fuera de plazo	No Justificado por retraso tercero	Inicia reintegro	No inicio de reintegro	Importe exp. no justificado y no iniciado m€
1100.C. DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	0	0	0	0	0,00
1200. C. DE GOBERNACIÓN	1	1	0	2	352,81
1400.C. DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	1	0	0	1	0,00
1500.C. DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	0	1	0	1	23,10
1600. C. DE EMPLEO	0	0	0	0	0,00
1631.SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	0	4	3	1	55,63
1800. C. AGRICULTURA Y PESCA	0	0	0	0	0,00
2100. C. IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	0	0	0	0	0,00
2300.C. MEDIO AMBIENTE	1	0	0	1	0,00
2331.AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	0	1	0	1	4.991,68
2000.C. DE EDUCACIÓN ⁽⁴⁾	0	0	0	0	0,00
Total Corriente	3	7	3	7	5.423,22

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro n°5

⁴ La C. de Educación no ha iniciado los trabajos de análisis de las justificaciones correspondientes a 2009.

42. Tanto en el caso de los expedientes justificados fuera de plazo, como en el de los 7 expedientes no justificados, los gestores debieron iniciar, en su adecuado momento, los oportunos reintegros, sin embargo, a la fecha de finalización de los trabajos de campo, siete expedientes por un importe de 5.423,22 m€ se encontraban sin justificar y no se habían iniciado sus expedientes de reintegro, destacando la Agencia Andaluza del Agua con un libramiento de 4.991,60 m€ por una subvención excepcional a EMASA, para la realización de obras, que tenía como fecha límite de justificación el 20 de marzo de 2009.

43. La Consejería de Gobernación tramitó una orden de pago para la nivelación de servicios.⁵ Las Intervenciones provinciales consideraron dicho libramiento como un pago “en firme”, en tanto que la de Almería, lo catalogó como “a justificar”. El día 29 de abril de 2010 quedaron justificados 8.280,42 m€, y permanecen pendientes de justificar 352,81 m€, correspondientes a diversos ayuntamientos almerienses.

44. Los otros casos en que no están justificados los libramientos y en los que no se han iniciado los expedientes de reintegro son:

- Subvención para rehabilitación de viviendas, con fecha de justificación en diciembre de 2009, por 23,10 m€, de la Delegación provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de Huelva.
- Subvención al empleo, con fecha de justificación de diciembre 2009 por 55,63 m€, del SAE.
- Subvención destinada al fomento de la recogida selectiva de residuos, con fecha de justificación junio 2009 por 21,38 m€, de la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano.

⁵ La Administración Autonómica aporta recursos a los municipios en forma de financiación incondicionada, a través de transferencias, procedente de los recursos financieros de la propia Comunidad, mediante el denominado Fondo de Nivelación que pretende contribuir a la cobertura de la prestación, por los municipios, de aquellos servicios mínimos que deben ofrecer a sus habitantes, para mejorar la calidad de vida de los mismos.

VI. LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR DE EJERCICIOS CERRADOS

45. En el cuadro que se expone a continuación, se especifica la situación en que se encuentran los terceros seleccionados en la muestra correspondiente a ejercicios cerrados.

SITUACIÓN DE LOS LIBRAMIENTOS DE LA MUESTRA DE LOS EXPEDIENTES A JUSTIFICAR FUERA DE PLAZO EJERCICIOS CERRADOS

SECCIÓN PRESUPUESTARIA	Nº Expedientes seleccionados	Importe muestra	Justificados por tercero sin doc. "p"	No deben formar parte del saldo (en plazo, en firme, reintegrado, etc..)	No justificados por tercero	m€
0900.C. DE PRESIDENCIA	2	277,60	277,60	0,00	0,00	0,00
1100.C. DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	8	16.054,07	0,00	16.054,07	0,00	0,00
1400.C. DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	1	58.521,08	58.521,08	0,00	0,00	0,00
1500. C. DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	1	3,31	0,00	0,00	0,00	0,00
1600. C. DE EMPLEO	3	924,68	300,92	0,00	0,00	0,00
1631.SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	4	1.398,42	1.392,42	6,00	0,00	0,00
1700. C. TURISMO, COMERCIO y DEP	1	19,38	0,00	19,38	0,00	0,00
1800. C. AGRICULTURA Y PESCA	3	1.028,06	0,00	0,00	1.028,06	1.028,06
2100. C. IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	2	2.683,97	2.683,97	0,00	0,00	0,00
2000.C. DE EDUCACIÓN	25	2.216,56	1.538,26	675,00	3,30	3,30
TOTAL CERRADOS	50⁶	83.127,13	64.714,25	16.754,45	1.031,36	1.031,36

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 6

⁶ En estos 50 expedientes, están incluidos: dos expedientes, de la Consejería de Empleo y un expediente de Consejería de la Vivienda y Ordenación del Territorio que no se han podido analizar.

46. El importe de la muestra de 50 expedientes de libramientos pendientes de justificar analizados para ejercicios anteriores asciende a 83.127,13 m€, de los cuales se habían justificado por los terceros y se encontraban pendientes de contabilizar por el órgano gestor, 64.714,25 m€ (77,85%); no se habían justificado 1.031,36 m€ (1,24%) y no debieron ser considerados libramientos pendientes de justificar, por diversas causas, 16.754,45 m€ (20,16%). Tres expedientes, por importe de 627,07 m€ (0,75%) como se señala en el epígrafe IV limitaciones al alcance, no fueron localizados por los centros gestores del gasto.

47. De la muestra de 25 terceros seleccionada en la Consejería de Educación para ejercicios cerrados, por 2.216,56 m€:

- Se encuentran justificados 1.538,26 m€ correspondiente a 23 terceros, si bien no se han tramitado los oportunos documentos “J”;
- se hallan sin justificar 3,30 m€ y
- 675,00 m€ pertenecen a una obra, en ejecución a la fecha de los trabajos de campo, de la que no se había modificado la fecha de justificación en el sistema *Júpiter* y, consiguientemente, formaban parte del saldo de libramientos pendientes, de forma indebida.

48. Como ya ha sido expuesto en el apartado dedicado a ejercicio corriente, el procedimiento que se sigue en la Consejería de Educación, en el que no se contempla la edición y fiscalización de justificaciones parciales de los libramientos expedidos, da lugar a que, de una muestra seleccionada de 2.216,56 m€, únicamente planteaba problemas de justificación un expediente por 3,30 m€, no obstante ello y, al estar los terceros vinculados a expedientes de importe superior, y en los que, a su vez, figuran terceros con algún tipo de incidencia, se genera un efecto “multiplicador” cuyo resultado es el de un saldo pendiente de justificar de 150.408,40 m€.

49. En relación con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, debe señalarse que el importe de 16.054,07 m€, se corresponde con ocho terceros a los que se les prorrogó la fecha de justificación de sus libramientos y así fue

publicado en BOJA y comunicado por la Consejería.

50. En tres de los casos analizados en la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y mediante la correspondiente Orden, se exceptúa la limitación prevista en el art. 124.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la LGHP de la Junta de Andalucía, es decir, se exonera de la obligación de justificar los libramientos pendientes para poder recibir nuevos pagos, como se contempla en el art.45 del Decreto 46/1986 de 5 de marzo por el que se aprueba el Reglamento general de Tesorería y ordenación de Pagos.

51. Aun entendiendo que dicho proceder es plenamente conforme a la legalidad, se debe señalar que la frecuente aplicación de dichas órdenes, exonerando de la obligación de justificación antes de recibir nuevos recursos, vacía de contenido lo dispuesto en normas que deben tener un carácter general y convierte en usual lo que debe ser excepcional.

52. En la Consejería de Empleo, figura, erróneamente, un libramiento en firme que, en el traspaso de dicho expediente al sistema *Júpiter* fue grabado como “a justificar”.

53. En el SAE un pago “en firme” por 6,00 m€, conforme a la Orden de concesión, da lugar a la paralización de una justificación por 684,00 m€.

**SITUACIÓN DE LOS LIBRAMIENTOS DE LA MUESTRA DE LOS EXPEDIENTES A JUSTIFICAR
FUERA DE PLAZO EJERCICIOS CERRADOS**

SECCIÓN PRESUPUESTARIA	Nº Expedientes seleccionados	Expedientes no facilitados	En plazo por modif. fecha, en firme, etc.	Justificados por tercero en plazo No Justificado por retraso Gestor.	Justificado fuera de plazo por tercero	No justificado por retraso tercero
0900.C. DE PRESIDENCIA	2	0	0	1	1	0
1100.C. DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	8	0	8	0	0	0
1400.C. DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	1	0	0	0	1	0
1500.C. DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	1	1	0	0	0	0
1600. C. DE EMPLEO	3	2	0	1	0	0
1631.SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	4	0	1	3	0	0
1700. C. TURISMO, COMERCIO, DEP	1	0	0	0	0	1
1800. C.A GRICULTURA Y PESCA	3	0	0	0	0	3
2100. C. I GUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	2	0	0	1	1	0
2000.C. DE EDUCACIÓN	25	0	1	23	0	1
TOTAL CERRADOS	50	3	10	29	3	5

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 7

54. Como se aprecia en el cuadro precedente, de los 50 terceros seleccionados y que figuran en el saldo de LPJ, 32 habían sido ya justificados por los perceptores, sin que los gestores hubiesen tramitado las justificaciones en términos contables y 10 no debieron incluirse en la categoría de “sin justificar en su plazo”.

55. En cuanto a los 29 expedientes en los que se produce retraso en la justificación por el órgano gestor, en general se deben, de una parte, al volumen de justificaciones y por otra, a los distintos cambios de competencias producidos en la estructurar administrativa de la Junta de Andalucía.

VI.1. LIBRAMIENTOS NO JUSTIFICADOS Y EN LOS QUE NO SE HA INICIADO EL EXPEDIENTE DE REINTEGRO. EJERCICIOS CERRADOS

**SITUACIÓN DE LOS LIBRAMIENTOS NO JUSTIFICADOS EN LOS QUE SE DEBERÍAN
HABER INCOADO EXPEDIENTES DE REINTEGRO Y SU IMPORTE**

	m€				
SECCIÓN PRESUPUESTARIA	Justificado fuera de plazo por tercero	No Justificado por retraso tercero	Inicia reintegro	No se inicia de reintegro	Importe exp. no iniciado m€
0900.C. DE PRESIDENCIA	1	0	0	1	0,00
1100.C. DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	0	0	0	0	0,00
1400.C. DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	1	0	0	1	0,00
1500.C. DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	0	0	0	0	0,00
1600. C. DE EMPLEO	0	0	0	0	0,00
1631.SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	0	0	0	0	0,00
1700. C. TURISMO, COMERCIO, DEP	0	1	1	0	0,00
1800. C. AGRICULTURA Y PESCA	0	3	0	3	1.028,06
2100. C. IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	1	0	0	1	0,00
2000.C. DE EDUCACIÓN	0	1	0	1	3,30
TOTAL CERRADOS	3	5	1	7	1.031,36

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 8

56. En el siguiente cuadro se muestran los importes y porcentajes sobre el total de la muestra

seleccionada, que suponen los expedientes no justificados.

**IMPORTES Y PORCENTAJES SOBRE EL TOTAL DE LA MUESTRA SELECCIONADA,
QUE SUPONEN LOS EXPEDIENTES NO JUSTIFICADOS**

	Ejercicio corriente 2009	Ejercicios cerrados
Importe de la muestra	42.670,92 (100%)	83.127,13 (100%)
No justificado por tercero 31/12/2009	13.719,93 (32,15%)	1.031,36 (1,24%)
No justificado por tercero final trabajo de campo	5.423,22 (12,71%)	1.031,36 (1,24%)

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 9

57. Se puede observar una disminución considerable del saldo pendiente del ejercicio corriente, debido en gran parte al efecto de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, que ha despertado el mayor interés en muchos órganos gestores.

de las que son beneficiarios numerosos terceros, da lugar a un efecto amplificador del saldo de libramientos pendientes de justificar que no resulta real; el hecho se produce de modo significativo en la Consejería de Educación. (§§ 39, 48)

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

58. Las conclusiones y recomendaciones que se realizan deben ser entendidas respecto a la muestra analizada y son las siguientes:

A) En relación con el cumplimiento de los principios y normas de control interno:

El registro de la justificación mediante un único documento "J" para aquellas órdenes de pago

Se recomienda a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, con la colaboración de la de Educación y a los centros contables responsables el estudio de un nuevo sistema que permita la justificación parcial para, de este modo, reducir su saldo de libramientos pendientes.

Se insta a la Consejería de Educación a que lleve a cabo un esfuerzo en el análisis de las justificaciones presentadas por los terceros, para disminuir su saldo de libramientos pendientes.

B) En relación con la fiabilidad y coherencia de la información:

59. El saldo del “estado demostrativo de los libramientos pendientes de justificar, fuera de plazo”⁷ a 31 de diciembre de 2009, no refleja razonablemente, la situación de éstos, pues en tal saldo se encuentran incluidos:

- Libramientos que aún se hallan dentro de plazo para su justificación.
 - Libramientos que tienen la naturaleza de “en firme”.
 - Libramientos ya reintegrados.
- (§§ 35, 39,40, 47, 52)

60. De la muestra por importe de 42.670,92 m€ correspondiente a ejercicio corriente y de 83.127,13 m€ de ejercicio cerrados, una vez ajustados los saldos, el pendiente a 31 de diciembre de 2009 sería de 13.719,93 m€ (32,15%) y de 1.031,36 m€ (1,24%) respectivamente. (§§ 36, 45 y cuadros 3, 6)

Se insta a los órganos gestores a que comuniquen, en todos los casos, los cambios en las fechas de justificación de los libramientos, así como al análisis de su naturaleza, para depurar el saldo que de ello pudiera derivarse.

C) En relación con las causas que dan origen al saldo y sobre el cumplimiento de trámites para la exigencia de las justificaciones

61. Los frecuentes cambios de competencias y de ubicación física han provocado en las Consejerías de Empleo y de Vivienda y Ordenación del Territorio, la pérdida de expedientes, evidenciándose así, debilidades de custodia y del necesario control. (§§ 46, 55)

Se insta a las Consejerías de Empleo y de Obras Públicas y Vivienda a la localización de los expedientes cuyo paradero se ignora y mejorar los sistemas de custodia de expedientes.

Asimismo, se recomienda la puesta de marcha de aquellos sistemas informáticos que, asignando responsabilidades en el seguimiento de los expedientes, impidan su

pérdida y garanticen una justificación adecuada en tiempo y forma.

62. Los cambios organizativos y competenciales antes señalados, así como la sobrecarga de trabajo en algunas unidades, dan lugar a que, una vez justificado los libramientos por los terceros, en numerosas ocasiones, se acumulen para su supervisión incluso por períodos superiores al año. (§40)

Se insta a los órganos gestores a que realicen un esfuerzo en el análisis de las justificaciones presentadas por los terceros, para disminuir el saldo de libramientos pendientes.

63. Se ha apreciado una falta de rigor, por parte de los órganos gestores, en la obligación de iniciar los expedientes de reintegro en aquellos casos en que los terceros no han justificado los libramientos, una vez transcurrido el plazo para ello o, alternativamente, en aplicar las sanciones previstas en los artículos 61 o en el 62 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.⁸ (§44)

64. Se ha incumplido la normativa aplicable cuando, a la fecha de finalización de los trabajos de campo, no se habían iniciado los expedientes de reintegro de libramientos no justificados por terceros por 5.423,22 m€ para el ejercicio 2009 y 1.031,36 m€ para ejercicios cerrados, para la muestra analizada. (§44 y cuadros 5, y 8)

Se insta a las Consejerías de Gobernación, Obras Públicas y Vivienda, Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, Educación, y al SAE y a la Agencia Andaluza del Agua al inicio de los expedientes de reintegro de las cantidades no justificadas por terceros y que rebasaron la fecha límite para la justificación.

HECHOS POSTERIORES

65. En el trámite de alegaciones, y por tanto con posterioridad a la finalización de los trabajos de campo, se ha recibido diversa documentación en la que se informa a la Cámara de Cuentas de Andalucía de los trabajos de revisión de los expedientes que conforman el saldo de pagos pendientes de justificación, verifican-

⁷ Párrafo modificado por alegación presentada

⁸ Párrafo modificado por alegación presentada

do tanto la naturaleza del mismo como la documentación aportada por los destinatarios de los pagos para su justificación, depurando aquellos expedientes que no se ajusten a la categoría de pagos a justificar, contabilizando la justificación de aquellos que fueron justificados o instando a los terceros a la justificación.

La IGJA informa de que ella misma ha promovido la realización de actuaciones orientadas a depurar y minorar los saldos de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, en todas las secciones.

66. La Consejería de Medio Ambiente informa de que el saldo de pagos pendientes de justificación se ha reducido de 2.335,58 m€ a 31 de diciembre de 2009, hasta 907,05 m€ a 31 de diciembre de 2010.

67. La Consejería de Educación informa sobre la revisión de los procedimientos de gestión y justificación de los documentos contables relativos a la financiación de centros concertados. Como consecuencia del proceso de revisión de los expedientes correspondientes a pagos pendientes de justificación de ejercicios anteriores el saldo se ha reducido de 2.163,78 M€ a 31 de diciembre de 2009, hasta 2.091,72 M€ a 12 de enero de 2011.

68. En relación con los expedientes seleccionados correspondientes a la Consejería de Gobernación y Justicia, por importe de 9.020,48 m€, este centro directivo confirma que 8.633,23 m€ correspondían a un pago en firme que por error fue contabilizado como “a justificar”. El resto correspondía a una subvención nominativa a la FAMP por importe de 387,25 m€ que fue justificada fuera de plazo el 9 de febrero de 2010.

69. La Agencia Andaluza del Agua remite la justificación del libramiento correspondiente a una subvención excepcional a EMASA por 4.991,60 m€, con fecha 15 de diciembre de 2010. Asimismo se informa sobre la situación de la justificación de libramientos a 31 de diciembre de 2010 por capítulos. De acuerdo con la información facilitada el saldo de pagos pendientes de justificación se ha reducido de 7.217,25 m€ a 31 de diciembre de 2009, hasta 1,55 m€ a 31 de diciembre de 2010.

VIII. ANEXOS

MUESTRA EN LA PRIMERA ETAPA

ANEXO 1

MUESTRA PARA EJERCICIO CORRIENTE CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
PRIMERA ETAPA

		m€
25 aplicaciones	APLICACION_PRESP	
ETIQUETAS		IMPORTE_PDTE_JUST
36	0120000100031048805 42D 5	265,65
38	0120000100035048801 42C 4	50.670,07
38	0120000100035048801 42C 4	50.670,07
38	0120000100035048801 42C 4	50.670,07
39	0120000100035048802 42C 5	141.454,07
39	0120000100035048802 42C 5	141.454,07
39	0120000100035048802 42C 5	141.454,07
39	0120000100035048802 42C 5	141.454,07
39	0120000100035048802 42C 5	141.454,07
39	0120000100035048802 42C 5	141.454,07
39	0120000100035048802 42C 5	141.454,07
39	0120000100035048802 42C 5	141.454,07
40	0120000100035048803 42D 7	143.885,90
40	0120000100035048803 42D 7	143.885,90
40	0120000100035048803 42D 7	143.885,90
40	0120000100035048803 42D 7	143.885,90
40	0120000100035048803 42D 7	143.885,90
40	0120000100035048803 42D 7	143.885,90
40	0120000100035048803 42D 7	143.885,90
42	0120000100035048805 42D 9	30.567,63
64	0120000300035012001 42C 8	13.177,04
80	0120000300035012100 42E 0	578,04
86	0120000300035012101 42D 0	9.805,54
146	0120000300090048302 31P 2	65,10
169	2120000100031048802 42C 92008	2.833,45
	TOTAL A JUSTIFICAR	2.348.136,52

ANEXO 2

**MUESTRA PARA EJERCICIO CORRIENTE RESTO DE SECCIONES
PRIMERA ETAPA**

SECCIONES	ETIQUETAS	APLICACION_PRESP	IMPORTE_PDTE_JUST
INNOV. CIEN Y EMP	16	0111000100807576000 54B 4	1.209,80
GOBERNACIÓN	47	0112000100 46200 81A 8	387,25
GOBERNACIÓN	50	0112000104 46300 81A 5	8.633,23
EMPLEO	148	0116000100 78300 31O 6	497,25
SAE	163	0116310100 48101 32B 9	722,76
SAE	197	0116311800 78500 32D 1	4.657,84
SAE	201	0116311818 76111 32B 1	578,06
INNOV. CIEN Y EMP	17	2111000100806948704 72A 52008	1.650,00
INNOV. CIEN Y EMP	32	2111000100807074019 73A 52006	17.711,80
INNOV. CIEN Y EMP	32	2111000100807074019 73A 52006	17.711,80
INNOV. CIEN Y EMP	32	2111000100807074019 73A 52006	17.711,80
INNOV. CIEN Y EMP	33	2111000100807074019 73A 62007	8.058,38
INNOV. CIEN Y EMP	33	2111000100807074019 73A 62007	8.058,38
INNOV. CIEN Y EMP	42	2111001700 74201 54A 12008	1.348,60
O.P Y TRANS	103	2114001800 74029 51B 52008	8.057,57
O.P Y TRANS	103	2114001800 74029 51B 52008	8.057,57
VIVIENDA Y ORD	132	2115000321 78400 43A 92008	235,59
VIVIENDA Y ORD	143	2115001800 74023 43A 52008	5.867,97
SAE	218	2116310100 76100 32B 02008	601,33
SAE	259	2116311621 76101 32B 92008	1.116,37
SAE	299	2116311841 78500 32D 12008	221,60
AGRICULTURA	361	2118001200 77300 71P 72008	2.474,35
IGUALDAD Y BIENESTAR	445	2121000111 48804 31D 22008	94,13
MEDIO AMBIENTE	562	2123000300 76001 44B 02008	400,50
AG. ANDA. DEL AGUA	567	2123310300 76300 51C 82008	6.907,45
		TOTAL A JUSTIFICAR	122.971,38

ANEXO 3

**MUESTRA PARA EJERCICIOS ANTERIORES CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
PRIMERA ETAPA**

			m€
ETIQUETAS	APLICACION_PRESP	EJERCICIOS	IMPORTE_PDTE_JUST
88	4120000100035048801 42C	2008	40.358,07
86	4120000100035048801 42C	2006	13.428,78
86	4120000100035048801 42C	2006	13.428,78
93	4120000100035048802 42C	2008	132.146,05
92	4120000100035048802 42C	2007	145.461,61
93	4120000100035048802 42C	2008	132.146,05
92	4120000100035048802 42C	2007	145.461,61
92	4120000100035048802 42C	2007	145.461,61
91	4120000100035048802 42C	2006	93.623,21
96	4120000100035048803 42D	2006	108.487,73
98	4120000100035048803 42D	2008	183.879,36
97	4120000100035048803 42D	2007	170.824,70
98	4120000100035048803 42D	2008	183.879,36
97	4120000100035048803 42D	2007	170.824,70
101	4120000100035048804 42D	2006	11.240,35
103	4120000100035048804 42D	2008	19.320,43
115	4120000100035048807 42F	2006	3.626,35
137	4120000100050048803 42D	2004	1.405,84
173	4120000100070076200 42D	2006	6.806,85
844	4120000300035012000 42D	2002	62.290,96
914	4120000300035012100 42E	2002	2.114,23
1060	4120000300035016000 42D	2002	14.324,58
1201	4120001700070076100 42D	2006	2.883,25
1291	4120001800035048802 42C	2007	37.655,59
1291	4120001800035048802 42C	2007	37.655,59
	TOTAL A JUSTIFICAR		1.878.735,64

ANEXO 4

**MUESTRA PARA EJERCICIOS ANTERIORES RESTO DE SECCIONES
PRIMERA ETAPA**

ETIQUETAS	APLICACION_PRESP	EJERCICIOS	IMPORTE_PDTE_JUST	m€
28	4101000100 49000 82B	2006	17,33	
37	4101000100 79000 11A	2002	358,26	
94	4111000100 74108 54A	2007	2.758,55	
98	4111000100 74201 54A	2007	12.222,96	
141	4111000100806974017 72A	2008	211,21	
148	4111000100807074019 73A	2007	15.917,31	
149	4111000100807074020 73A	2005	14.461,48	
219	4111001700 74105 54A	2006	5.580,12	
241	4111001700807074022 73A	2004	3.567,10	
263	4111001800807576000 54B	2007	1.660,90	
534	4114000300 74030 51B	2007	58.521,08	
534	4114000300 74030 51B	2007	58.521,08	
710	4115000341 78400 43A	2001	137,74	
835	4116000100 76201 32B	1988	1.818,73	
1008	4116001800 76300 000	1988	4.173,52	
1075	4116310100 74200 32B	2007	23.635,94	
1207	4116311641 76101 32B	2008	5.779,01	
1216	4116311800 74503 32I	2005	457,10	
1241	4116311800 78301 32I	2004	5.448,50	
1528	4117000129 78403 76A	2008	153,74	
1634	4118001100 78600 71H	2006	78.189,55	
1637	4118001100 78600 71H	2004	70.183,80	
1643	4118001300 78300 71P	2003	2.450,64	
1823	4121000100 48900 31R	2007	5.183,96	
1838	4121000100 76700 31R	2008	500,00	
	TOTAL A JUSTIFICAR		371.909,61	

ANEXO 5

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR POR SECCIÓN Y CAPÍTULOS
EJERCICIO CORRIENTE

SECCION	CAPÍTULOS								Total
	1	2	4	6	7	8	m€		
PRESIDENCIA			405,01						405,01
ECONOMIA Y HACIENDA			12,00						12,00
INNOVACION CIENCIA Y EMPRESA			1.667,17	1.516,86	38.992,81				42.176,84
GOBERNACION			9.162,26		6.739,82				15.902,08
JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA			2.710,25	580,00	72,06				3.362,31
OBRA PÚBLICAS Y TRANSPORTE				1.177,36	14.838,50				16.015,86
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.			10,58		15.261,11				15.271,69
EMPLEO			1.142,96	0,84	2.891,66				4.035,46
S.A.E.			1.465,97	194,61	71.093,46	1.860,00			74.614,04
TURISMO COMERCIO Y DEPORTE			492,77		4.379,32				4.872,09
AGRICULTURA Y PESCA			54,07		9.785,03				9.839,10
I.F.A.P.A				9,64					9,64
SALUD			286,82						286,82
S.A.S.	14,40		136,20		265,00				415,60
EDUCACIÓN	112.782,61	139,00	423.848,96		14.090,82				550.861,39
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	905,83		4.631,64	680,23	5.078,72				11.296,42
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER		79,45	0,53		2.007,38				2.087,36
INSTITUTO AND. DE LA JUVENTUD			632,19		325,10				957,29
CULTURA			260,37		2.085,83				2.346,20
MEDIO AMBIENTE				140,38	906,03				906,03
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA					7.076,87				7.217,25
Total	113.702,84	218,45	446.919,75	4.299,92	195.889,52	1.860,00			762.890,48

ANEXO 6

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR POR SECCIÓN Y CAPÍTULO EJERCICIOS ANTERIORES

SECCION	CAPÍTULOS								T total
	1	2	3	4	6	7	8		
C. PRESIDENCIA	0,00	0,00	0,00	12.465,97	0,00	22.805,43	0,00	0,00	35.271,40
C. ECONOMÍA Y HACIENDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90,84	0,00	0,00	90,84
IEA	0,00	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00
C. INNOV. CIENCIA Y EMP.	0,00	0,00	0,00	25.708,48	1.832,50	207.204,87	11.787,77	0,00	246.593,62
C. GOBERNACIÓN	0,00	25,33	0,00	1.853,45	0,00	30.483,20	0,00	0,00	32.361,98
C. JUSTICIA Y ADMÓN. P.	6.648,80	0,00	0,00	214,65	2.010,12	27,94	9,00	0,00	8.910,51
C. O.P.Y TRANSPORTES	0,00	0,11	0,00	7.405,83	1.375,51	95.194,45	0,00	0,00	103.975,90
C. VIVIENDA Y ORD. TERRITORIO	0,00	0,00	0,00	271,19	1.185,72	53.982,11	390,64	0,00	55.829,66
C. EMPLEO	5,63	0,00	0,00	25.524,04	439,51	54.451,20	0,00	0,00	80.420,38
SAE	0,00	0,48	0,00	2.218,12	0,00	214.080,35	0,00	0,00	216.298,95
C. TURISMO, COMERCIO	0,00	4,30	0,00	152,91	0,00	59.931,06	0,00	0,00	60.088,27
C. AGRICULTURA	0,00	0,00	0,00	127,50	2.911,43	293.863,23	0,00	0,00	296.902,16
IARA	0,00	0,00	0,00	0,00	334,01	2.300,77	0,00	0,00	2.634,78
IFAPA	0,00	0,00	0,00	0,00	396,80	13,63	0,00	0,00	410,43
C. SALUD	0,00	12,34	0,00	389,99	0,00	541,69	0,00	0,00	944,02
SAS	3.200,40	96,58	0,00	66,25	3.054,68	3.083,26	0,00	0,00	9.501,17
C. EDUCACIÓN	552.802,43	15.511,73	0,34	1.517.132,04	422,09	77.909,88	0,00	0,00	2.163.778,51
C. IGUALDAD Y BIENESTAR S.	266,49	76,47	0,00	47.538,41	1.155,53	21.392,96	0,00	0,00	70.429,86
IAM	0,00	0,13	0,00	447,03	186,34	1.054,45	0,00	0,00	1.687,95
IAJ	0,00	0,00	0,00	270,13	0,00	104,95	0,00	0,00	375,08
C. CULTURA	124,93	2,68	0,00	422,26	30,05	3.825,87	0,00	0,00	4.405,79
C. MEDIO AMBIENTE	0,00	0,00	0,00	175,16	101,15	1.151,74	1,50	0,00	1.429,55
AG. AND. DEL AGUA	0,00	148,06	3,15	15,64	1.079,75	947,80	3,50	0,00	2.197,90
G. DIVERSAS CONSEJERÍAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.103,54	0,00	0,00	2.103,54
PENSIONES ASISTENCIALES	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01
Total	563.048,68	15.878,21	3,49	1.642.402,06	16.515,19	1.146.605,22	12.192,41	0,00	3.396.645,26

ANEXO 7

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR POR SECCIONES EJERCICIO CORRIENTE.

		m€												
EJERCICIO	PRESIDENCIA	ECONOMIA Y HACIENDA	INNOVACION CIENCIA Y EMPRESA	GOBERNACION	JUSTICIA Y ADMON PUBLICA	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE	VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRIT.	EMPLEO	S.A.E.	TURISMO COMERCIO Y DEPORTE	AGRICULTURA Y PESCA	I.F.A.P.A	SALUD	
2009	293,18	12,00	1.908,01	12.198,26	3.054,92	1.118,99	2.232,20	1.069,78	23.342,71	2.100,71	3.937,49	9,64	90,94	
2008	111,84	0,00	10.508,09	3.703,82	307,40	14.896,88	13.039,48	2.965,68	51.271,33	2.771,38	5.901,62	0,00	195,88	
2007	0,00	0,00	12.048,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2006	0,00	0,00	17.711,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL	405,02	12	42176,83	15902,08	3.362,32	16015,87	15.271,68	4035,46	74614,04	4872,09	9839,11	9,64	286,82	

		IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL					INSTITUTO AND. DE LA JUVENTUD		AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA		Total
EJERCICIO	S.A.S.	EDUCACION	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	INSTITUTO AND. DE LA JUVENTUD	CULTURA	MEDIO AMBIENTE	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	DEL AGUA	Total	
2009	150,60	533.401,38	2.491,53	80,81	439,64	953,60	476,21	169,85	169,85	589.532,45	
2008	265,00	17.423,34	8.804,90	2.006,55	517,65	1.392,60	429,82	7.047,38	7.047,38	143.560,64	
2007	0,00	11,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.060,01	
2006	0,00	25,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.737,38	
TOTAL	415,6	550861,38	11296,43	2087,36	957,29	2346,2	906,03	7217,23	7217,23	762.890,48	

ANEXO 8

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES POR SECCIONES Y EJERCICIOS

EJERCICIO	PRESIDENCIA	ECONOMIA Y HACDA.	I.E.A.	INNOVACION CIENCIA Y EMPRESA	GOBERNACION	JUSTICIA Y ADMON PUBLICA	O.P.Y. TRANSPORTE	VIDA.Y OR- DENACION DEL TERRIT.	EMPLEO	S.A.E.	TURISMO COMERCIO Y DEPORTE	AGRICULTURA Y PESCA	L.A.R.A.	IFAPA	SALUD	m€
1987				230,11					15.410,12							
1988				139,94					21.887,14							
1989	31,55			15,30			147,81	22,24	6.564,99							
1990	45,94			26,47			228,69	103,28	5.648,52		91,31	0,06				
1991				617,42		17,73		26,47	4.103,48		12,62		69,06			
1992				7.094,99		12,02		437,66	1.354,16		11,03		168,70			
1993				351,97				129,70	3.019,27							
1994		90,84		7.958,42		10,14		179,40	1.189,16				96,16		0,20	
1995	191,96			1.579,27	4,51			196,20	813,60				1.746,33			
1996	775,31			1.443,51	5,41		124,76	162,65	382,41						1,64	
1997				181,7			23,44	112,72	727,64		10,22				2,70	
1998	1.404,80			45,85			60,94	210,58	1.474,09		376,29	2.793,44				
1999	2.674,42			78,27				246,90	1.730,81		82,36	56,69			3,01	
2000	761,30			179,43	25,33	19,68		926,36	4.241,11		146,77	1.188,63	0,09		3,99	
2001	2.090,17			90,51	2,41	8,41		1.420,55	1.580,71		767,21	13,77			4,38	
2002	3.310,53			1.567,94		3,91		1.829,07	5.289,18		123,30	3.556,13			15,24	
2003	6.784,67			1.815,74	60,49	3,90	0,11	3.343,62	4.187,56		375,88	15.649,69			9,00	
2004	4.868,28			12.089,34	10,61	6.570,33	0,22	4.963,94		12.383,43	792,01	74.772,56			1,05	
2005	3.037,45			52.285,77	2.293,84	2.015,39		7.572,10	511,37	6.100,99	5.156,22	76.261,16	16,19	13,63		
2006	3.453,60			75.238,24	3.922,05	35,76	25.407,59	8.670,31	25,06	11.927,32	10.975,58	80.791,94	82,41	8,00	239,25	
2007	2.017,52			58.957,66	8.466,97	117,24	76.156,80	9.265,33	155,12	112.006,49	30.910,67	37.846,71	360,12	150,62	314,91	
2008	3.823,60		3,00	24.749,31	17.570,35	96,00	1.825,54	16.010,57	124,88	73.880,72	10.256,82	3.971,35	95,72	238,19	348,66	
Total	35.271,40	90,84	3,00	246.593,63	32.361,97	8.910,51	103.975,90	55.829,65	80.420,38	216.298,95	60.088,29	296.902,13	2.634,78	410,44	944,03	

**LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES POR SECCIONES Y EJERCICIOS EN MILES DE EUROS
(CONTINUACIÓN)**

EJERCICIO	m€										
	S.A.S.	EDUCACIÓN	IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	INSTITUTO AND. DE LA JUVENTUD	CULTURA	MEDIO AMBIENTE	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	PENSIONES ASISTENCIALES	TOTAL
1987		25.326,51									40.966,74
1988		8.237,07									30.264,15
1989		11.304,89			8,26	12,88					18.107,92
1990		7.662,25	22,84	3,86	8,29	0,15					13.841,66
1991		10.153,00	93,85	0,13	8,11	4,12					15.105,99
1992		14.311,15	64,35	0,90	9,83	26,49			2.103,54		25.594,82
1993		12.077,22	287,88		3,23		0,28				15.869,55
1994		9.303,45	21,16		0,68	0,75	1,26				18.848,93
1995		4.684,97	14,61		1,03	3,01	11,88				9.234,14
1996		4.913,70	12,71		6,94	7,48	4,57				7.838,02
1997		6.023,34	71,92	0,96	7,63	14,05	1,77				7.610,10
1998	15,40	6.378,22	83,24		1,95	27,02	7,21				12.866,30
1999	24,94	6.343,44	158,41		15,88	8,11	12,04			0,01	11.435,43
2000	363,34	6.799,72	440,26	0,79	10,57	228,67	1,80				15.132,84
2001	2.277,30	91.956,71	220,04	58,29	70,18	128,55	2,00				100.731,50
2002	890,62	382.554,38	32.528,46	85,06	19,83	187,62	1,94				431.954,35
2003	8.514,91	10.926,82	2.389,30	181,45	26,11	79,67	90,74				43.525,71
2004	3.075,88	39.708,20	867,39	25,69	51,92	358,24	490,07				131.544,07
2005	963,21	2.027,64	2.027,64	14,01	43,33	1.730,43	127,72				198.877,40
2006	987,45	334.024,03	6.158,66	154,33	63,75	681,60	542,93	1.225,58			564.023,06
2007	890,32	541.495,77	16.217,22	360,33	17,53	907,13	133,33	972,32			898.203,96
2008	12,71	620.478,76	8.749,91	802,15	375,05	4.405,77	1.429,54	2.197,90		0,01	785.068,55
TOTAL	9.501,17	2.163.778,51	70.429,85	1.687,95	375,05	4.405,77	1.429,54	2.197,90	2.103,54	0,01	3.396.645,19

MUESTREO

Muestreo aleatorio simple: Es aquel en que cada elemento de la población tiene la misma probabilidad de ser seleccionado para integrar la muestra. Una muestra aleatoria simple es aquella en que sus elementos son seleccionados mediante el muestreo aleatorio simple.

Muestreo con reposición: Se denomina así cuando los elementos seleccionados vuelven a formar parte del universo, por lo que pueden ser seleccionados en más de una ocasión.

Muestreo sin reposición: Se denomina así a aquella técnica de selección muestral en la que un elemento seleccionado no vuelve a formar parte del universo del que se extraen los elementos muestrales, por lo que solo puede formar parte de la muestra una única vez.

Muestreo sistemático: Consiste en la selección de una muestra a partir de los elementos de un universo según un orden determinado, o a partir de un número aleatorio dado.

Muestreo bietápico: En una primera etapa, los elementos que sirven de base para la selección (unidades de muestreo) son conjuntos, agrupaciones o, más correctamente, conglomerados de unidades elementales. En el caso de los LPJ en la primera se muestrearon aplicaciones presupuestarias y en la segunda etapa terceros a los que se habían librado órdenes de pago.

IX. ALEGACIONES

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 59

ALEGACIÓN Nº 1

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 63

ALEGACIÓN Nº 2

ALEGACIÓN ADMITIDA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CUESTIONES OBSERVADAS Nº 39 y 48

39. La Consejería de Educación, por las competencias que tiene asignadas, presenta una casuística singular en el pago y justificación de sus libramientos. El hecho de la asunción de los pagos delegados al profesorado de la enseñanza concertada, da lugar a que en cada uno de los pagos librados figuren numerosos terceros, de modo que para la justificación de cada libramiento se requiere la conformidad de todas y cada una de las partidas que corresponden a tales terceros; es decir, no se llevan a cabo justificaciones parciales del libramiento.

El supuesto tiene explicación en tanto que cualquier descuadre o falta de justificación en un único tercero, imposibilita la justificación del libramiento en su totalidad.

El modo de proceder antes indicado da lugar a que, de la muestra seleccionada, por un importe de solo 6.849,85 m€, hubiese órdenes de pago pendientes de justificar por 176.169,20 m€.

40. A la fecha de realización de los trabajos de campo, aún no se habían iniciado los trabajos de revisión, por parte de la Consejería, a los efectos

de comprobar la adecuada justificación de los libramientos correspondientes al ejercicio 2009. Ante este retraso se ha aducido la sobrecarga de trabajo del personal dedicado a estas tareas.

41. En los siete expedientes que en la Consejería de Innovación se considera que no deberían formar parte del saldo de pendiente de justificar consta una addenda a los Convenios que originaron los libramientos (BOJA nº 7, de 13 de enero de 2010) por la que se amplía el plazo de justificación de tales libramientos, hasta el 31 de diciembre de 2015. Pese a lo señalado, el sistema contable no ha registrado tal cambio de plazo, por lo que figuran, indebidamente, como pendientes de justificar.

ALEGACIÓN Nº 3

1 Desde 2009 y fundamentalmente desde el año 2010, por la Consejería de Educación se viene actuando en la revisión exhaustiva de los saldos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicios anteriores, a fin de proceder, siguiendo las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, a su cancelación contable mediante la acreditación de las actuaciones de justificación, el reintegro o la prescripción que proceda en cada caso, como así se exponía a esa Cámara en escrito de 20 de noviembre de 2010, en relación con las actuaciones previas n 142/10, correspondientes al ejercicio de 2007.

2 Como resultado de las revisiones efectuadas por los centros gestores, las comunicaciones habidas para enviar o subsanar la documentación justificativa con las Delegaciones Provinciales, Ayuntamientos y centros privados concertados, así como las indicaciones que, al respecto, nos ha facilitado la Intervención General y la Intervención Delegada para completar los respectivos expedientes de justificación a fiscalizar, se han enviado a dicha Intervención para su justificación documentos contables que han permitido extraer de nuevo los listados de libramientos ya justificados de años anteriores, desapareciendo del pendiente todos los libramientos cuya situación ha podido ser registrada contablemente. Así, como

puede comprobarse del resumen del estado de las justificaciones fuera de plazo de ejercicios anteriores por capítulos, extraído del Sistema Júpiter con fecha 12 de enero de 2011, resulta un pendiente de justificar de 2.091.909,61 (anexo1).

(Este listado específico de justificaciones fuera de plazo, no se ha facilitado antes, porque ha sido habilitado recientemente en el Sistema Júpiter).

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

CUESTIÓN OBSERVADA N° 68

68. En relación con los expedientes seleccionados correspondientes al Consejería de Gobernación y Justicia, por importe de 9.020,48 m€, este centro directivo confirma que 8.633,23 m€ correspondía a un pago en firme que por error fue contabilizado como “a justificar”. El resto correspondía a una subvención nominativa a la FAMP por importe de 387,25 m€ que fue justificada fuera de plazo el 9 de febrero de 2010.

ALEGACIÓN N° 4

El importe total de los expedientes seleccionados ha sido de 9.020,48 miles de euros, de los cuales uno corresponde a una orden de pago para nivelación de servicios municipales en la provincia de Almería en 2009 y otro al abono de una subvención nominativa a la FAMP (Federación Andaluza de Municipios y Provincias).

El primero de ellos corresponde a un libramiento por importe de 8.633,23 miles de euros, concepto presupuestario 463.00 del programa 81 A, Administración Local, el cual tiene la naturaleza de orden de pago “en firme”, en tanto que la Intervención Provincial de la citada provincia la consideró “a justificar” consignándose como fecha límite de justificación el 11/12/ 09. Advertida la consideración de las órdenes de pago por la Intervención Provincial se comenzaron a expedir las justificaciones, encontrándose a fecha 01/06/10 todo justificado.

El segundo libramiento corresponde a una subvención nominativa a la FAMP (Federación Andaluza de Municipios y Provincias) del concepto 462.00 81ª, Administración Local, por importe de 387,25 miles de euros, subvención cuya fecha límite para justificar era el 14-11-09. Dicha subvención fue justificada fuera de plazo el 09/ 02/10, en el documento 6/00007592.

Actualmente se sigue trabajando en el control de los libramientos pendientes de justificar al objeto de disminuir el saldo de libramientos pendientes y reflejar la situación real de éstos.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CUESTIONES OBSERVADAS N° 38 y 64

38. De los 11 expedientes que se ha considerado que no deberían formar parte del saldo, se señala que, el primero de ellos se trata de un libramiento “en firme” de la Consejería de Agricultura y Pesca, erróneamente contabilizado como “a justificar” y los 10 restantes se encontraban en plazo, como consecuencia de una prórroga de la fecha de justificación que no se había grabado en el sistema *Júpiter*, incumpliendo así la normativa que señala que los Centros Contables actualizarán la fecha límite en el caso de prórroga.

64. Se ha incumplido la normativa aplicable cuando, a la fecha de finalización de los trabajos de campo, no se habían iniciado los expedientes de reintegro de libramientos no justificados por terceros por 5.444,60 m€ para el ejercicio 2009 y 1.031,36 m€ para ejercicios cerrados, para la muestra analizada. (§44 y cuadros 5, y 8)

Se insta a las Consejerías de Gobernación, Obras Públicas y Vivienda, Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, Educación, y al SAE y a la Agencia Andaluza del Agua al inicio de los expedientes de reintegro de las cantidades no justificadas por terceros y que rebasaron la fecha límite para la justificación.

ALEGACIÓN Nº 5

Se va a comunicar a los órganos Gestores y a los OOAA de la Consejería de Agricultura y Pesca las justificaciones que tienen pendientes, solicitando que se tramiten dichas justificaciones y recordando en su caso de no efectuarse las justificaciones deberán tramitar la devolución de los pagos.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**CUESTIONES OBSERVADAS Nº 44, 64 y 66**

44. Los otros casos en que no están justificados los libramientos y en los que no se han iniciado los expedientes de reintegro son:

- Subvención para rehabilitación de viviendas, con fecha de justificación en diciembre de 2009, por 23,10 m€, de la Delegación provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de Huelva.

- Subvención al empleo, con fecha de justificación de diciembre 2009 por 55,63 m€, del SAE. Subvención destinada al fomento de la recogida selectiva de residuos, con fecha de justificación junio 2009 por 21,38 m€, de la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano.

64. Se ha incumplido la normativa aplicable cuando, a la fecha de finalización de los trabajos de campo, no se habían iniciado los expedientes de reintegro de libramientos no justificados por terceros por 5.444,60 m€ para el ejercicio 2009 y 1.031,36 m€ para ejercicios cerrados, para la muestra analizada. (§44 y cuadros 5, y 8)

Se insta a las Consejerías de Gobernación, Obras Públicas y Vivienda, Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, Educación, y al SAE y a la Agencia Andaluza del Agua al inicio de los expedientes de reintegro de las cantidades no justificadas por terceros y que rebasaron la fecha límite para la justificación.

66. La Consejería de Medio Ambiente informa de que el saldo de pagos pendientes de justifica-

ción se ha reducido de 2.335,58 m€ a 31 de diciembre de 2009, hasta 907,05 m€ a 31 de diciembre de 2010.

ALEGACIÓN Nº 6

La situación actual de los dos expedientes controlados en la muestra relativos a la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano, que a la fecha de las verificaciones estaban justificados por el tercero pero sin el correspondiente documento J, es la siguiente:

- Expediente 1952/2008 se ha contabilizado el correspondiente documento J nº6/002214563.
- Expediente 1870/2008 se ha contabilizado el correspondiente documento J nº6/00085192.

La Consejería de Medio Ambiente durante el ejercicio 2010 ha justificado según se desprende del Sistema Integrado Júpiter la mayoría de los libramientos pendientes de justificar a 31/12/2009 (adjunto listado de los libramientos pendientes de justificar a 31/12/2010).

Desde la Viceconsejería de Medio Ambiente se ha puesto en marcha un protocolo de actuación para cumplir con las recomendaciones que se desprenden del citado informe provisional de la Cámara de cuentas de Andalucía. Como parte de dicho protocolo, se han iniciado los trámites para que cada órgano Gestor inste a los terceros a la justificación o se inicien los expedientes de reintegro que en su caso procedan.

AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA**CUESTIONES OBSERVADAS Nº 42 y ANEXOS 5 y 6)**

42. Tanto en el caso de los expedientes justificados fuera de plazo, como en el de los 7 expedientes no justificados, los gestores debieron iniciar, en su adecuado momento, los oportunos reintegros, sin embargo, a la fecha de finali-

zación de los trabajos de campo, siete expedientes por un importe de 5.423,22 m€ se encontraban sin justificar y no se habían iniciado sus expedientes de reintegro, destacando la Agencia Andaluza del Agua con un libramiento de 4.991,60 m€ por una subvención excepcional a EMASA, para la realización de obras, que tenía como fecha límite de justificación el 20 de marzo de 2009.

ANEXO 5

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR POR SECCIÓN Y CAPÍTULOS EJERCICIO CORRIENTE

SECCION	CAPITULOS								Total
	1	2	4	6	7	8	8	8	
PRESIDENCIA			405,01						405,01
ECONOMIA Y HACIENDA			12,00						12,00
INNOVACION CIENCIA Y EMPRESA			1.667,17	1.516,86	38.992,81				42.176,84
GOBERNACIÓN			9.162,26		6.739,82				15.902,08
JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA			2.710,25	580,00	72,06				3.362,31
OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE				1.177,36	14.838,50				16.015,86
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.			10,58		15.261,11				15.271,69
EMPLEO			1.142,96	0,84	2.891,66				4.035,46
S.A.E.			1.465,97	194,61	71.093,46	1.860,00			74.614,04
TURISMO COMERCIO Y DEPORTE			492,77		4.379,32				4.872,09
AGRICULTURA Y PESCA			54,07		9.785,03				9.839,10
I.F.A.P.A					9,64				9,64
SALUD			286,82						286,82
S.A.S.	14,40		136,20		265,00				415,60
EDUCACIÓN	112.782,61	139,00	423.848,96		14.090,82				550.861,39
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	905,83		4.631,64	680,23	5.078,72				11.296,42
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER		79,45	0,53		2.007,38				2.087,36
INSTITUTO AND. DE LA JUVENTUD			632,19		325,10				957,29
CULTURA			260,37		2.085,83				2.346,20
MEDIO AMBIENTE					906,03				906,03
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA				140,38	7.076,87				7.217,25
Total	113.702,84	218,45	446.919,75	4.299,92	195.889,52	1.860,00			762.890,48

ANEXO 6

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR POR SECCIÓN Y CAPÍTULOS EJERCICIOS ANTERIORES

SECCION	CAPÍTULOS								Total
	1	2	3	4	6	7	8	8	
C. PRESIDENCIA	0,00	0,00	0,00	12.465,97	0,00	22.805,43	0,00	0,00	35.271,40
C. ECONOMÍA Y HACIENDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90,84	0,00	0,00	90,84
IEA	0,00	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00
C. INNOV. CIENCIA Y EMP.	0,00	0,00	0,00	25.708,48	1.832,50	207.264,87	11.787,77	0,00	246.593,62
C. GOBERNACIÓN	0,00	25,33	0,00	1.853,45	0,00	30.483,20	0,00	0,00	32.361,98
C. JUSTICIA Y ADMÓN. P.	6.648,80	0,00	0,00	214,65	2.010,12	27,94	9,00	0,00	8.910,51
C. O.P.Y TRANSPORTES	0,00	0,11	0,00	7.405,83	1.375,51	95.194,45	0,00	0,00	103.975,90
C. VIVIENDA Y ORD. TERRITORIO	0,00	0,00	0,00	271,19	1.185,72	53.982,11	390,64	0,00	55.829,66
C. EMPLEO	5,63	0,00	0,00	25.524,04	439,51	54.451,20	0,00	0,00	80.420,38
SAE	0,00	0,48	0,00	2.218,12	0,00	214.080,35	0,00	0,00	216.298,95
C. TURISMO, COMERCIO	0,00	4,30	0,00	152,91	0,00	59.931,06	0,00	0,00	60.088,27
C. AGRICULTURA	0,00	0,00	0,00	127,50	2.911,43	293.863,23	0,00	0,00	296.902,16
IARA	0,00	0,00	0,00	0,00	334,01	2.300,77	0,00	0,00	2.634,78
IFAPA	0,00	0,00	0,00	0,00	396,80	13,63	0,00	0,00	410,43
C. SALUD	0,00	12,34	0,00	389,99	0,00	541,69	0,00	0,00	944,02
SAS	3.200,40	96,58	0,00	66,25	3.054,68	3.083,26	0,00	0,00	9.501,17
C. EDUCACIÓN	552.802,43	15.511,73	0,34	1.517.132,04	422,09	77.909,88	0,00	0,00	2.163.778,51
C. IGUALDAD Y BIENESTAR S.	266,49	76,47	0,00	47.538,41	1.155,53	21.392,96	0,00	0,00	70.429,86
IAM	0,00	0,13	0,00	447,03	186,34	1.054,45	0,00	0,00	1.687,95
IAJ	0,00	0,00	0,00	270,13	0,00	104,95	0,00	0,00	375,08
C. CULTURA	124,93	2,68	0,00	422,26	30,05	3.825,87	0,00	0,00	4.405,79
C. MEDIO AMBIENTE	0,00	0,00	0,00	175,16	101,15	1.151,74	1,50	0,00	1.429,55
AG. AND. DEL AGUA	0,00	148,06	3,15	15,64	1.079,75	947,80	3,50	0,00	2.197,90
G. DIVERSAS CONSEJERÍAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.103,54	0,00	0,00	2.103,54
PENSIONES ASISTENCIALES	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01
Total	563.048,68	15.878,21	3,49	1.642.402,06	16.515,19	1.146.605,22	12.192,41	0,00	3.396.645,26

ALEGACIÓN N° 7

Con respecto a lo que se indica “destacando la Agencia Andaluza del Agua con un libramiento de 4.991,60 m€ por una subvención excepcional a EMASA, para la realización de obras, que tenía como fecha límite de justificación el 20 de marzo de 2009”.

A este respecto, se informa que dicho libramiento ha sido justificado mediante documento Júpiter 00DB8978, el cual ha sido contabilizado por la Intervención Delegada con fecha 15/12/2010. Se adjunta copia de la documentación justificativa en el Anexo I.

Respecto a la información que aparece en el Anexo 5 del Informe (Libramientos pendientes de justificar por sección y capítulos - Ejercicio corriente), página 25, corresponde a la Agencia Andaluza del Agua un total de 7.217,25 m€.

La situación a fecha de 31/12/2010 es la siguiente:

- Quedan pendientes de justificar 0,44 m€
- Está en fase de propuesta para su fiscalización 1,11 m€
- Están justificados 7.215,69 m€.

El detalle de esta información se adjunta en el Anexo II.

Respecto a la información que aparece en el Anexo 6 del Informe (Libramientos pendientes de justificar por sección y capítulos - Ejercicios anteriores), página 26, corresponde a la Agencia Andaluza del Agua un total de 2.197,90 m€.

La situación a fecha de 31/12/2010 es la siguiente:

- Quedan pendientes de justificar 214,23 m€.
- Está en fase de propuesta para su fiscalización 65.99 m€.
- Están justificados 1.917,67 m€.

El detalle de esta información se adjunta en el Anexo III.

Para aquellos libramientos pendientes de justificar, que suman un total de 214,67 €, se va a iniciar por parte de este Organismo con la mayor celeridad posible el proceso de justificación de los mismos o, en su defecto, el inicio de los expedientes de reintegro que procedan.